# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

#### **DECRETO EXENTO N°3639.-**

Departamento Educación PCAC/FMGR/JPET/FOC/elr

SANTA CRUZ, 19 de Noviembre 2019.-

## **VISTOS**:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 150 del Director de la **Escuela Los Maitenes** al Departamento de Educación Municipal en el cual solicita **Servicio de transporte salidas pedagógicas.**
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado  $N^{\circ}$  2627 en la cuenta 215.22.09.003.001.007, LEY SEP.
- 5.- Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien autoriza.
- 6.- Según Orden de Compra 3863-830-CM19 en estado guardada.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria  $N^{\circ}$  215.22.09.003.001.007.

## **DECRETO EXENTO Nº3639.-**

- 1.- AUTORÍCESE, servicio de transporte salidas pedagógica a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa JAIME BENITO DEL CARMEN ARENAS LLANTEN RUT Nº 5.932.786-0 por un monto de \$1.115.200 EXENTA DE IVA Orden de compra 3863-830-CM19, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.09.003.001.007 LEY SEP.
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del señor alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMINMIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL C. ACUÑA CECERES
Administrador Municipal

c.c.

\* Alcaldía

(1)

\* Finanzas

(1)